



Zona Libre de Armas Nucleares de  
América Latina y el Caribe

**CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL**  
**XXIII Período Ordinario**  
**21-22 de agosto de 2013**  
**Buenos Aires, Argentina**

**CG/657**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CUOTAS Y**  
**ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO**  
**(del 13 de noviembre de 2012 al 14 de agosto de 2013)**

La Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) presenta al XXIII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General, el Informe sobre los resultados de sus actividades del 13 de noviembre de 2012 al 14 de agosto de 2013.

**Miembros de la CCAAP**

1. El Artículo 12 del Reglamento Financiero del OPANAL establece que: *“La Conferencia General elegirá a los Miembros de la CCAAP, cinco miembros electos para un período de cuatro años y podrán ser reelectos por un período adicional de cuatro años. Otros países que expresen también su deseo en participar serán electos por la Conferencia General como miembros de pleno derecho de la CCAAP, para un período de un año.”*
2. Durante el XXII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, celebrado en la Ciudad de México el 17 de noviembre de 2011, mediante la Resolución CG/Res.541 (XXII-11), fueron reelectos Cuba y Nicaragua y electos Bolivia, Chile y México, por un período de cuatro años, cuyo mandato comprende del 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015.

En virtud de ello la composición de la CCAAP se mantuvo sin modificaciones durante 2012 y 2013.

Asimismo, Chile ostentó la Presidencia de la CCAAP en los últimos meses del 2012, por lo que los miembros de la CCAAP reeligieron a Chile en la Presidencia por el año 2013, en su primera sesión del año.

### **Reuniones de la CCAAP**

3. Durante el período que abarca este informe, la Comisión celebró nueve reuniones de trabajo, una en el 2012 (4 de diciembre) y ocho en el 2013 (7 de febrero, 13 de febrero, 21 de marzo, 23 de mayo, 6 de junio, 27 de junio y 16 de julio. Las ocho reuniones quedaron registradas en las Actas CCAAP/AR.101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 respectivamente.
4. Los Representantes de Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, Paraguay, Perú y Venezuela participaron en las reuniones en calidad de Observadores.
5. La Secretaria General, Embajadora Gioconda Ubeda Rivera, preparó las Agendas y estuvo presente en todas las reuniones.
6. De acuerdo con su mandato, la CCAAP consideró los siguientes temas:

### **Deliberación de la CCAAP**

#### **I. Elección del Presidente**

7. Durante la última sesión de la CCAAP del 2012 fungió como Presidente el Representante de Chile, electo por consenso de los miembros de la CCAAP en su sesión del 23 de agosto (CCAAP/AR.96), por lo que resta del 2012. .
8. En la primera sesión del año 2013, la Comisión decidió reelegir como Presidente al Representante de la República de Chile para el 2013.

#### **II. Resoluciones aprobadas del XXI Período Extraordinario de Sesiones**

9. En la primera sesión de 2013, se examinaron diversos temas entre ellos el cumplimiento de las decisiones emanadas de las resoluciones aprobadas en el XXI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL del 13 de noviembre de 2012:
  - a) CG/E/Res.548 Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP).

- b) CG/E/Res.549 Presupuesto del Organismo para el Ejercicio Económico del año 2013 y de la Escala de Cuotas para los Gastos del Organismo del año 2013.
  - c) CG/E/Res.550 Estados Financieros y Dictamen de los Auditores al 31 de diciembre de 2011.
  - d) CG/E/Res.551 Propuestas para Ajustes al Reglamento Financiero.
10. La CCAAP también revisó en su primera reunión del año, la proyección de trabajos para el 2013, entre los que destacó el mandato de la Conferencia para recomendar al Consejo Firmas de Auditor Externos para auditar el ejercicio 2012, y la integración del Grupo de Trabajo para revisar y proponer ajustes al Reglamento Financiero del Organismo, cuya convocatoria para su conformación fue planteada por la CCAAP en dicha sesión.

### **III. Actividades Académicas y Publicaciones**

11. La CCAAP en su 104 sesión del 21 de marzo, conoció de la Secretaria General los avances del Grupo de Trabajo de Educación para preparar un curso piloto y el seguimiento a las gestiones de cooperación internacional para iniciar la preparación de una publicación del OPANAL con base en la investigación realizada con apoyo de un consultor en 2011. La Secretaría General presentó una propuesta para reasignar recursos de partidas del presupuesto 2013, a fin de cubrir una parte de una nueva consultoría que retome la investigación previa sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas de la ZLAN para su publicación en español. La CCAAP avaló la propuesta presentada por la Secretaria General y aun cuando por el momento los trabajos y gastos de consultoría se financiarían con los ahorros de otras partidas del presupuesto ordinario, reconoció la importancia de que la CCAAP estuviera atento a las necesidades futuras para concluir con la publicación, pues se trata de uno de los aportes en cuanto a contenidos más relevantes que el Organismo puede ofrecer a los propios Estados Miembros y a la sociedad civil.
12. En su sesión 106<sup>a</sup> y 107<sup>a</sup> la CCAAP conoció, analizó y acogió el planteamiento de la Secretaria General de inyectar recursos extraordinarios al rubro de Gastos de Educación y Divulgación por la cantidad de \$35,000.00USD , para contar con un capital inicial este año para i) concluir la edición y publicación en español de este documento; ii) inyectar recursos para la preparación de la plataforma académica y tecnológica (consultorías, convenios, materiales digitales, hospedaje, entre otros) para el curso básico piloto que el Organismo estaría ofertando conforme los avances de la propuesta que revisa el Grupo de Educación; y iii) para cubrir la participación de la Secretaría General en actividades académicas (viajes para participación y/o organización de seminarios, conferencias y presentaciones de libros).

13. Por otra parte y con base en la propuesta de la Secretaria General, la CCAAP autorizó recomendar al Consejo en su reunión de junio de 2013, disponer de \$2,200.00 USD del Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear (FUPEN) cuyo saldo al 31 de mayo era de 2,298.11 USD, para contratar por 2 meses al Consultor para apoyar el desarrollo de los contenidos del curso básico de Educación, por lo que el fondo prácticamente se quedó sin recursos.
14. Asimismo, y a partir de la propuesta de la Secretaria General para reestructurar el actual FUPEN, cuyo destino principal son las actividades y programas de educación del Organismo, la CCAAP solicitó a la Secretaría General integrar una propuesta de necesidades de corto plazo para alimentar este fondo a partir de 2014 y proyectar necesidades para 2015, toda vez que el saldo de la cuenta del FUPEN es de \$ 98.00 USD.
15. La propuesta fue analizada en la sesión 107ª, acordándose recomendar al Consejo elevar a la Conferencia General una propuesta para transferir del Fondo de Reserva, que a esa fecha ascendía a \$435,338.00 USD, la cantidad de \$20,000.00 USD al actual FUPEN y la recomendación de que el GT-Financiero incluya en su propuesta de reestructuración de fondos objetivos y reglas de operación acordes con el propósito de este fondo que se sugiere sea para actividades de Educación y Divulgación.
16. Por último, la CCAAP planteó, con base en esta recomendación, que la propuesta de inyección de recursos a Fondos Especiales formara parte de la Agenda de la próxima Conferencia General, preparando los correspondientes proyectos de Resolución.

#### **IV. Participación de la Secretaria General en Foros Multilaterales**

17. La Secretaria General mantuvo informada a los Miembros de la CCAAP de las invitaciones recibidas para participar en distintos foros multilaterales, respetando los montos aprobados en el presupuesto.
18. En ese sentido, la CCAAP presentó al Consejo su recomendación para autorizar la erogación de gastos relacionados con la participación de la Secretaria General en las actividades prioritarias de la agenda del Organismo, entre las que destacan su participación en la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del CELAC, en el mes de enero de 2013; en las reuniones del "2o Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y las Consultas del Grupo sobre Desarme Nuclear convocado a partir de la resolución AG-ONU/Res/67/56; en los meses de mayo y junio;

y en la Primera Comisión de la 68 Asamblea General de la ONU: desarme y seguridad internacional en el mes de octubre.

19. Asimismo, la CCAAP recomendó la autorización de gastos extraordinarios para cubrir la participación del OPANAL en foros académicos convocados por distintas entidades, en su mayoría con gastos compartidos, con lo que el Organismo atendió foros en San José, CR., Quito, Ecuador, Santiago, Chile,
20. Para cubrir los gastos extraordinarios asociados a estas participaciones en foros académicos, la Secretaria General planteó a la CCAAP una propuesta de reasignación de partidas, con base en los ahorros dentro del ejercicio presupuestal ordinario del año 2013, derivados principalmente de movimientos y cambios en el personal del Organismo que generaron ahorros en las cuentas de pagos de honorarios y de seguro social. La CCAAP acogió las propuestas y recomendó al Consejo su autorización en su sesión 109, misma que complementó con la propuesta de trasladar los gastos de viaje relacionados con actividades académicas, para ser cubiertos con parte de los recursos extraordinarios del Fondo FUPEN, y a futuro, con parte de los recursos especiales que se propondrá a la Conferencia inyectar en la reestructura del FUPEN para cubrir actividades de Educación y Divulgación.
21. . El Consejo en su 281ª sesión del 30 de julio aprobó el traspaso de esos fondos entre partidas del presupuesto aprobado para el 2012.

**V. Presentación de los Estados Financieros y Dictamen del Auditor**  
**al 31 de diciembre de 2012**

22. De conformidad con la resolución CG/E/Res.550 y a lo dispuesto en los Art 76 del Reglamento de la Conferencia General y 14.01 del Reglamento Financiero del OPANAL, los Estados Miembros a través de la CCAAP asumieron el mandato de recomendar firmas especializadas de Auditoría Externa para someter a consideración del Consejo, para realizar los trabajos de auditoría en 2013, respecto al ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2012.
23. En su sesión 103ª del 21 de febrero, la CCAAP conoció y valoró las ofertas recibidas en la Secretaría General y recomendó al Consejo la contratación del Despacho Mazars Auditores. Una vez sancionado por el Consejo y celebrado el contrato correspondiente por un año, el despacho Mazars inició sus trabajos de auditoría en Abril de 2013.

24. La CCAAP tomó conocimiento de los Estados Financieros e Informe de los Auditores al 31 de diciembre de 2012 en su 105ª sesión del 23 de mayo de 2013.
25. De acuerdo con el Artículo 15 del Reglamento Financiero, el Representante del Despacho Mazars, C.P.C. José Luis Durán, presentó a la CCAAP el documento CG23\_660Rev. y leyó:

“Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y los estados de ingresos y gastos, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo del Fondo General correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como sus estados de cuenta “A”, “B”, “C” y “D” anexos, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa .  
Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones sobre información financiera establecidas en el Reglamento Financiero del OPANAL, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Como se menciona en la Nota 4 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2012, se tienen contribuciones pendientes de cobro a los Estados Miembros por US\$ 597,385.24 dólares.

#### Opinión

En nuestra opinión, excepto por las cuentas por cobrar no cubiertas al OPANAL por los Estados Miembros por un total acumulado de US\$ 597,385.24 dólares como se indica en el párrafo anterior, los estados financieros que se acompañan, que conforme al Reglamento Financiero están expresados en dólares de los Estados Unidos de América, presentan razonablemente<sup>1</sup> la situación financiera del OPANAL al 31 de diciembre de 2012 y la correspondiente aplicación de fondos a las partidas del Presupuesto aprobado para el año 2012.

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión los estados financieros han sido preparados para permitir al OPANAL cumplir las disposiciones de información financiera establecidas en el Reglamento Financiero. En aquellos asuntos donde el Reglamento Financiero no cubre el reconocimiento contable se ha optado por utilizar Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP's emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) desarrolladas por su Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB sigla en inglés), en consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

#### Otros asuntos

Con fecha 8 de junio de 2012, otro auditor emitió su informe de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, que se presentan únicamente para efectos comparativos, el cual expresó una opinión con salvedad.

---

<sup>1</sup> El término “razonablemente” para efectos de la opinión del auditor, se refiere al juicio que el auditor utiliza para evaluar medianamente la aplicación de los procedimientos y pruebas de auditoría si las evidencias que se obtienen son suficientes en cantidad y calidad para soportar sus conclusiones, respecto a que los estados financieros están libres de incorrecciones materiales (errores importantes).

26. Al concluir la presentación del Informe, el análisis de sus contenidos por parte de los Estados Miembros de la CCAAP, ésta recomendó en la misma sesión 105ª elevarlo al Consejo como documento para ser presentado a la Conferencia General, junto con el proyecto de Resolución Correspondiente CG/L/582.
27. Asimismo, la CCAAP recogió de la retroalimentación de los auditores, la importancia de que en las tareas del Grupo de Trabajo Financiero, se incluya la elaboración de procedimientos contables o manuales operativos, que faciliten la aplicación, el monitoreo y registro de las operaciones relacionadas con el ejercicio del presupuesto, a fin de que ello modernice de manera integral la normativa en materia financiera, que data en muchos casos de los años 1970's.
28. Por último, para el periodo 2014-2017, la CCAAP, en su sesión 108 del 27 de junio conoció y evaluó las ofertas de diversas firmas de despachos de auditores para proponer a la próxima Conferencia General un despacho que sea contratado como auditor externo del Organismo, conforme a las disposiciones del Reglamento Financiero y las Normas Generales que regulan la operación de la Secretaría General, recomendando al Consejo nuevamente al despacho Mazars Auditores. La CCAAP remitió al respecto la propuesta correspondiente de Proyecto de Resolución para consideración de la próxima Conferencia General (CG/L.584).

## **VI. Ajustes al Reglamento Financiero**

29. Consistentes con la Resolución de la Conferencia General CGE21/Res. 551 del 13 de noviembre de 2012; la CCAAP convocó en su 102ª sesión a los Estados Miembros a participar en la Conformación del Grupo de Trabajo composición abierta, para analizar las reformas necesarias al Reglamento Financiero así como las normas vinculadas que regulan al Organismo en esa materia. En esa ocasión, siete países se propusieron para conformar el Grupo (Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, México, Nicaragua y Venezuela) al tiempo de reiterarse el carácter de la composición abierta del mismo. Se acordó que la 1ª reunión del Grupo de Trabajo tendría lugar el 21 de febrero de 2013, posteriormente se sumaron otros Colombia y Perú. El Grupo designó como Coordinador a México, y en todas sus reuniones -5 en total- participó tanto la Secretaría General como la Presidencia de la CCAAP, quienes enriquecieron el análisis y discusión y coincidieron con el Grupo en la necesidad de proponer a la conferencia la renovación de su mandato.
30. En su sesión 108 del 27 de junio, la CCAAP aprobó enviar al Consejo el Informe y Proyecto de Resolución CG/L.579 para ser considerado en la Conferencia General

## **VII. Fondos Especiales**

31. Durante las sesiones de la CCAAP 104,106 y 107, la CCAAP conoció y discutió con profundidad los planteamientos de la Secretaria General en torno a los Fondos Especiales del Organismo. En particular, analizó los retos para hacer frente, de manera planificada, a los gastos relacionados con la renovación de los activos del Organismo, y a las necesidades financieras para robustecer los programas de educación y divulgación del OPANAL. En virtud de ello, avaló y recomendó al Consejo recoger las propuestas del Memorandum de la Secretaria General presentados a la CCAAP (Doc. Memo CCAAP 18), que apunta a la creación de un Fondo Especial para Renovación de Activos (FERA) y la reestructuración del FUPEN en un Fondo de Educación y Divulgación (FED), proponiendo en cada caso la inyección de recursos para desembolsar de manera gradual los recursos necesarios para renovar el mobiliario, equipo y vehículo oficial del Organismo y disponer de los recursos iniciales para impulsar los distintos componentes del programa de educación y divulgación, cubriendo principalmente el arranque del curso básico piloto de desarme, publicaciones del OPANAL y la participación en foros y actividades académicas.
32. La recomendación de la CCAAP fue acogida por el Consejo en su Sesión 280, y trasladada a un proyecto de Resolución para Fondos Especiales que será presentado a la Conferencia General. La CCAAP aprobó en su sesión 109 el Proyecto de Resolución CG23/L.582, junto con el Memorandum de la Secretaria General No. SG.25.2013, que detalla puntualmente los alcances de la propuesta.
33. Desde el punto de vista de las obligaciones financieras de los Estados, y dado que la propuesta para asignar recursos para estos fondos, conforme la recomendación de la CCAAP, proviene de los excedentes transferidos al Fondo de Reserva, la inyección de recursos a estos fondos especiales para el 2014 y 2015 no implicarían su financiamiento vía Presupuesto Ordinario, con lo cual no se impactaría por este concepto la cuota anual de los Estados Miembros. Por otra parte, quedaría una previsión importante de los Fondos de Reserva, como respaldo financiero al Organismo ante cualquier situación emergente.
34. El monto total propuesto a transferir del Fondo de Reserva a ambos fondos es de \$63,400.00. La CCAAP tomó para ello en cuenta que el saldo de ese Fondo al mes de junio era de \$390,674.61 USD.

## **VIII. Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2014**

**y de la Escala de Cuotas para los Gastos del Organismo por el año 2014**

35. La CCAAP analizó En su sesión 106 del 6 de junio el Anteproyecto de Presupuesto para el 2014, presentado por la Secretaría General ante el XXI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, junto con el documento SG/25.2013 “Memorándum de la Secretaria General en relación al Proyecto de Presupuesto del 2014 y del Anteproyecto de Presupuesto del 2014”.
36. La CCAAP tomó en consideración la justificación expuesta por la Secretaria General de mantener incrementos graduales de un dígito al menos para el ejercicio 2014 y un par de años más, a fin de estar en condiciones de hacer frente a los gastos operativos de manera óptima, pues el nivel actual de presupuesto presenta aún rezagos importantes. La CCAAP coincidió que uno de los rubros a los que se requiere enfocar los incrementos es en el capital humano, el renglón de viajes en misión oficial, y en la operación de la oficina, pues la dinámica que hoy tiene el organismo, con una mayor presencia en foros internacionales y diversos grupos de trabajo operando, hacen necesario fortalecer y reestructurar al equipo de la Secretaría General como lo ha planteado su titular. La CCAAP retroalimentó a la Secretaria General para integrar con claridad los argumentos que sustentan la propuesta de incremento, destacando que a futuro se pretende que la planeación presupuestan contemple también provisiones para renovar activos que por lo magro del presupuesto actual no pueden ser absorbidas por el momento.
37. Finalmente la CCAAP recomendó someter a consideración del Consejo la propuesta de Presupuesto 2014 con el documento CG/658 y el Proyecto de Resolución CG/.581 para ser considerado en la Conferencia General.
38. La CCAAP respaldó la propuesta de incremento de un dígito, aunque es moderado, sin duda es importante y en algunos rubros necesario para el buen funcionamiento de la oficina.

**IX. Programa para pagar cuotas atrasadas**

39. La CCAAP estuvo en todo momento informada del estado de la Recaudación de Cuotas y en particular del estado de los “programa escalonado de pagos”, siendo que el único Estado Miembro con un Programa de pagos con descuento vigente es Paraguay.
40. El Representante de Paraguay se encuentra al día en los pagos del Programa y su cuota ordinaria, quedando pendiente de cubrir 3 pagos anuales en los años 2013, 2014 y 2015, sin embargo, el representante del Paraguay informó en su momento a la CCAAP y al Consejo su interés de

efectuar este año el pago de su cuota antes de la celebración de la Conferencia, por lo que la Secretaría General informó a la Presidencia de la CCAAP que el día 7 de agosto se concretó el pago, con la grata noticia de que se cubrió de manera anticipada la totalidad del Programa, por lo que la deuda con el Organismo ha quedada saldada en su totalidad.

41. Asimismo, la CCAAP conoció de las gestiones de la Secretaria General directamente con el Embajador de Haití, para conocer las posibilidades de que el gobierno de ese país se acoja a los beneficios del programa. De igual forma, los Miembros de la CCAAP tomaron conocimiento de las gestiones realizadas por la Secretaria General con los Estados que tienen más de 10 años de atraso en sus pagos, a los cuales se les enviaron notas con propuestas de programas de pago a Dominica, Granada, Haití, El Salvador, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía. Asimismo, con otros Estados que tienen cuotas atrasadas pero que no son susceptibles al programa de pagos, tales como Honduras y Suriname.
42. La CCAAP agradeció a la Secretaria General estas gestiones y reconoció al Gobierno de Perú su esfuerzo al ponerse al día cubriendo la totalidad de sus adeudos desde 2004 a la fecha.

#### **X. Estado de la Recaudación de Cuotas**

43. LA CCAAP fue informada en cada una de sus sesiones sobre el estado de la recaudación de las cuotas.
44. Se destaca en particular que la CCAAP en su sesión 107ª 6 de junio, tomó nota de la buena noticia que compartió la Secretaria General al enfatizar que aún poco antes del término del primer semestre, se alcanzó el 50% de la recaudación de las cuotas de 2013, lo que contrasta con la situación que presentaba el Organismo en el mismo periodo de 2012, e incluso a días antes de celebrar la Conferencia en noviembre pasado. Este es un logro importante que se alcanzó en parte por las cantidades importantes a favor que países como Venezuela, y el pago a inicios del año de uno de los principales aportantes del Organismo (México).
45. La CCAAP agradeció a la Secretaria General sus esfuerzos e hizo un llamado a aquellos Estados que no habían cubierto el pago de su cuota correspondiente al Ejercicio 2013. Recordó las consecuencias que podría ocasionar la falta de ingresos por cuotas, sobre todo cuando, entre ellos están dos de los más grandes contribuyentes del Organismo, Brasil y México, que juntos suman el 43.05% del ingreso anual.
46. En la sesión 109ª la CCAAP tomó nota que el monto total recaudado al 16 de julio de 2013 fue de \$ 230,902.87. Sin embargo, la última actualización que al cierre del presente informe (14 de

agosto) reportó la Secretaría General alcanza un monto recaudado de \$257,035.36 USD. De este monto, el 41.94% (\$148,785.01 USD) corresponde a ingresos para el Ejercicio 2013; el 28.9% (\$99,651.23 USD para años anteriores y el 2% (\$7,305.17 USD) corresponde a saldos a favor para el 2014.

47. Sumando lo recaudado durante el año para el ejercicio 2013 con lo recaudado en años anteriores para el mismo ejercicio (\$36,029.90 USD), se alcanza el 52.09% del monto total recaudado correspondiente al ejercicio 2013 (\$184,814.91 USD). Destaca de lo recaudado en el año lo siguiente:
  - a. El pago realizado por el Gobierno de Perú por el total de sus adeudos de 2004 a 2013, por \$ 69,015 USD.
  - b. El pago del Gobierno de Paraguay por \$22,363.14 USD, con lo que ha cubierto anticipadamente la totalidad de sus adeudos con el Organismo al amparo del “Programa de descuentos para el Pago de las Cuotas Fondo de Contingencia /Emergencia”, aprobada por la Conferencia General, Resolución CG/Res.497 (XX-07) y autorizado por el Consejo en su 249a. Sesión del 8 de abril de 2010.
  - c. Es interesante rescatar que del total recaudado en el año, un 28% (\$99,651.23) corresponde a recuperación de cartera de años anteriores.
  - d. Asimismo, se presenta un avance importante de recaudación anticipada para el 2014, que suma 7,232.65 USD con los anticipos realizados por Estados como Panamá, Perú y Honduras.
48. Finamente la CCAAP destaca que las gestiones realizadas para la recuperación adeudos de los Estados Miembros con el Organismo se han traducido en un incremento histórico de la recaudación de las cuotas, pasando del 92% al 96% entre 2010 y 2012, por lo que la CCAAP reconoce la gestión de la Secretaria General y el esfuerzo de los Estados Miembros para alcanzar este porcentaje.

## **XI. Situación Financiera del Organismo**

49. La CCAAP recibió información en todas sus reuniones sobre la situación financiera del Organismo. Al cierre del Ejercicio Financiero de 2012 el saldo efectivo en bancos ascendía a \$156,625.14USD, que corresponde al Estado de Flujo de Efectivo del Fondo General del Organismo y que sirvió para iniciar el 2013.

50. La Secretaria General informó el estado de las cuatro cuentas bancarias (tres en dólares y una en moneda nacional) del Organismo al 31 de julio: la cuenta corriente en dólares con \$186,856.360USD, el Subfondo de Reserva con \$390,709.99USD, el FUPEN con \$29,098.98USD y la cuenta corriente en moneda nacional con \$108,888.96.

## **XII. XXIII Período Ordinario de la Conferencia General**

51. En la 108 sesión del 29 de junio, el Presidente de la CCAAP agradeció a la Secretaria General la preparación y presentación de los proyectos de resolución y los documentos y acordaron remitírselos al Consejo.

## **XIII. Otros Asuntos**

52. En la Sesión 109 de la CCAAP, la Secretaria General informó de los gastos de la XXIII Conferencia General Ordinaria, destacando que el gobierno del país Anfitrión – Argentina- estaría cubriendo los principales rubros de la organización, así como los pasajes y una ayuda de viáticos para los funcionarios del Staff de la Secretaría General que asistirán a cubrir las tareas de apoyo propias de la Secretaría, por lo que expuso a la CCAAP los recursos necesarios para cubrir algunos gastos no cubiertos por el anfitrión y el complemento de viático de los funcionarios de la Secretaría General, para cubrirlos con recursos propios del Organismo.
53. Asimismo, la CCAAP conoció y evaluó la propuesta de la Secretaria General sobre las necesidades para cubrir los gastos básicos para la Conferencia General Extraordinaria que eventualmente se convocaría para la elección de la Secretaria (o) General hacia el mes de noviembre, en la fecha que acuerde la Conferencia de agosto.
54. Por último, y conforme a lo establecido en el Artículo 16 de las Normas Generales del Organismo<sup>2</sup>, la CCAAP analizó alternativas y emitió su recomendación al Consejo para autorizar los gastos de traslado del Secretario General, para el retorno a su país, al conocer el anuncio de la conclusión anticipada de su encargo al frente de la Secretaría General de la Embajadora Gioconda Ubeda, designada como Vice-Canciller de su país a partir del 1 de agosto de 2013.

---

<sup>2</sup> “Art. 16. *Gastos de viaje, transporte de menaje y efectos personales.*

*De conformidad con las presentes Normas Generales y las disposiciones presupuestarias que establezca la CG, el Organismo pagará los gastos de viaje y transporte de menaje y efectos personales del SG y sus dependientes.*

*El Organismo cubrirá los gastos de traslado del SG y de sus dependientes desde el lugar de su residencia hacia la Sede del Organismo y de éste al lugar que fije su residencia, así como el pago del transporte del menaje de casa, siempre que los enseres y efectos se encuentren en posesión del funcionario y que se transporten para su uso privado. La CCAAP autorizará el pago correspondiente sobre la base de la presentación por parte del SG de tres presupuestos....”*

55. En tal sentido la CCAAP evaluó el conjunto de estas necesidades y valoró las alternativas para financiar estos gastos extraordinarios con los ahorros que se tienen en otras partidas, autorizando las reasignaciones entre partidas correspondientes, con lo que recomendó al Consejo su financiamiento de los ahorros en otras partidas del presupuesto ordinario 2013, por lo que no hubo necesidad de recurrir a recursos del Fondo de Reserva.

#### **XIV. Recomendaciones de la CCAAP**

56. Reconocer el esfuerzo que han realizado los Estados Miembros del OPANAL para pagar sus cuotas, lo que ha contribuido a la buena marcha del Organismo, y hacer un atento llamado a los países que se encuentren en mora, y que tengan esta posibilidad, para que logren concretar un acuerdo con el Consejo, a través de la Secretaría General para ponerse al día con estas obligaciones. A los otros Estados solicitarles que cumplan con sus obligaciones financieras lo antes posible.
57. Continuar con la racionalización de recursos y procurando con ello la mayor eficiencia posible, tal cual lo ha venido haciendo la Secretaría General en estrecha coordinación con la CCAAP.
58. Tener en consideración el presupuesto presentado para el Ejercicio Financiero 2014 y las recomendaciones para mantener incrementos sostenidos de un dígito para alcanzar un nivel óptimo de presupuesto operativo..
59. Someter a la consideración del XXIII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General los siguientes proyectos de resolución:
- Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)  
*Informe de Actividades de la CCAAP (Doc. CG/657)*  
*Proyecto de Resolución (Doc. CG/L.579)*
  - Aprobación del Presupuesto del Organismo para el Ejercicio Financiero del año 2014 y de la Escala de Cuotas para los Gastos del Organismo del año 2014  
*Presupuesto (Doc. CG/658)*  
*Proyecto de Resolución (Doc. CG/L.580)*
  - Fondos Especiales  
*Memorandum (Doc. SG. .13)*  
*Proyecto de Resolución (Doc. CG/L.581)*
  - Estados Financieros y Dictamen de los Auditores al 31 de diciembre de 2012  
*(Doc. CG/659)*  
*Proyecto de Resolución (Doc. CG/L.582)*
  - Nombramiento del Auditor Externo

*Proyecto de Resolución (Doc. CG/L.583)*

México D.F., 14 de Agosto de 2013.